

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MARBELLA

Edicto

Mediante el presente edicto se procede a la publicación de la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de una plaza de Gobernanta, por el turno promoción interna y sistema de concurso-oposición en ejecución de la Oferta de Empleo Público del año 2019, aprobada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en su sesión ordinaria celebrada el día 24 de agosto de 2020, estableciéndose un plazo de presentación de solicitudes de participación de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto en el *Boletín Oficial del Estado* de la presente convocatoria.

“CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE GOBERNANTA, POR EL TURNO PROMOCIÓN INTERNA Y SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2019

Bases

1. *Bases por las que se regirá la presente convocatoria:* Bases generales que han de regir las convocatorias de los procesos de selección de personal funcionario y de personal laboral del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella (*Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 223, de 21 de noviembre de 2019, páginas 10 a 25).

2. *Oferta de empleo público:* Año 2019. *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 227, de 27 de noviembre de 2019, páginas 72-73.

3. *Denominación de la plaza:* Gobernanta.

4. *Número de plazas:* 1.

5. *Tipo de personal:* Personal laboral fijo.

6. *Grupo/subgrupo de clasificación profesional:* C2.

7. *Escala:* Administración Especial.

8. *Subescala:* Servicios Especiales.

9. *Clase/especialidad/categoría:* Personal de Oficios.

10. *Turno de selección:* Promoción interna.

11. *Sistema de selección:* Concurso-oposición.

12. *Baremo de la fase de concurso:* Apartado 7.4.3.º de las bases generales anteriormente referidas.

13. *Temario de la fase de oposición:* Anexo I de la presente convocatoria.

14. *Ejercicio/s de la fase de oposición*

EJERCICIO PRÁCTICO: De carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en resolver por escrito un supuesto práctico, conformado por varias preguntas a responder de forma breve y concisa. La duración del ejercicio será, como máximo, de 2 horas.

15. *Requisitos de participación:* Apartados 1.5 y 2 de las bases generales anteriormente referidas.

16. *Titulación mínima exigida como requisito de participación:* Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado, o equivalente.

17. *Requisitos específicos:* Carnet de conducir tipo B.

18. *Modelo de solicitud de participación:* Anexo II de la presente convocatoria.

19. *Documentación a adjuntar a la solicitud de participación:* Apartado 3.4 de las bases generales anteriormente referidas.

20. *Plazo de presentación de la solicitud de participación:* Veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado* (apartado 3.6 de las bases generales anteriormente referidas).

21. *Forma de presentación de las solicitudes de participación:* Obligatoriamente a través de la sede electrónica del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella (<https://sede.malaga.es/marbella>), mediante sistema Cl@ve, que contempla la utilización de sistemas de identificación basados en claves concertadas (sistemas de usuario y contraseña) o mediante certificados electrónicos (incluyendo el DNI-e).

En todo lo no previsto expresamente en la presente convocatoria, esta se regirá por las bases generales que han de regir las convocatorias de los procesos de selección de personal funcionario y de personal laboral del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella (*Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 223, de 21 de noviembre de 2019, páginas 10 a 25).

ANEXO I

Temario de la fase de oposición

Temario común

Tema 1. Las fases del procedimiento: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación.

Temario específico

Tema 2. Funciones de la Gobernanta.

Tema 3. Reglamento técnico sanitario de comedores colectivos. Sistema de Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos (APPCC).

Tema 4. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Derechos y obligaciones. Riesgos Laborales específicos en las funciones de la Gobernanta.

Tema 5. Técnicas de higienización de dependencias y colegios.

ANEXO II

Modelo de solicitud de participación

Conforme al modelo de solicitud de participación autorrellenable y descargable desde el siguiente enlace:

http://ayuntamiento.marbella.es/inicio/rrhh/item/download/5812_9c312bc61a84547bc657c99ecf880924.html ”.

Contra el referido acuerdo se podrá formular recurso de reposición de carácter potestativo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, así como recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Málaga, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación. Sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Marbella, a 25 de agosto de 2020.

La Alcaldesa, firmado: María de los Ángeles Muñoz Uriol

5086/2020